

presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Pérez-Fontán Cattáneo.—37.912.

INVERSIONES MAMUT, S. L. (Sociedad absorbente)

GESADEM 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad y por decisión del socio único, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Inversiones Mamut, S.L. de Gesadem 2001, S.L. unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de Inversiones Mamut, S.L. y de Gesadem 2001, S.L. unipersonal.—37.566.

1.ª 28-7-2004

INVERSIONES VILLAJOSYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004:

Balance de liquidación (en euros)

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras	29.149,88
Tesorería	35.318,78
Total Activo	64.468,66
Pasivo:	
Fondos Propios	64.468,66
Total Pasivo	64.468,66

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Liquidador único, Ángel Galán Gil.—37.261.

INVERSIONES Y PATRIMONIOS DE ECA GLOBAL, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de «Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Notaría de Don Antoni Bosch Carrera, Paseo de Gracia, número 32, 1.º, 1.ª de Barcelona, el próximo día 9 de septiembre de 2004, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión de las dos series de acciones actualmente en circulación y sustitución por una única serie de acciones de valor nominal 1 Euro.

Segundo.—Aumento de capital por importe de 6.000.000 de Euros mediante aportaciones dinerarias y emisión a la par de 6.000.000 de acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a fin de reflejar la supresión de series y la nueva cifra de capital social.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de la ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad, D. Ramón Fajula Farrés.—37.873.

IPROA, S. L. (Sociedad escindida)

NOVA IPROA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Iproa, S. L. en reunión celebrada el 7 de junio de 2004 adoptó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio social, que comprende los activos consistentes en dos fincas que constituyen una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad de nueva creación beneficiaria, «Nova Iproa Inmobiliaria, S. L.», la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de acuerdo al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de marzo de 2004, en el que asimismo figuran los Estatutos Sociales de la indicada sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, Iproa, S. L. reducirá su capital social en la suma de 213.454,55 euros correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas voluntarias, mediante reducción de éstas en la suma indicada y reducción proporcional del valor nominal de las participaciones sociales en circulación, siendo el capital social resultante, una vez practicada la escisión, el de 30.100 euros. Por idéntica suma, 213.454,55 euros, es decir con una relación de canje de una participación social de la sociedad que se escinde por una participación social de la sociedad beneficiaria de la escisión, quedará compuesto el patrimonio de la sociedad beneficiaria que se creará, correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas. Las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales y las operaciones de la nueva sociedad se entenderán realizadas a partir del día en que de acuerdo a la legislación vigente deba entenderse inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de escisión. No existen en ambas sociedades, ni participaciones distintas con distintos derechos o con derechos especiales, ni se han atribuido en la sociedad beneficiaria ninguno tipo de ventaja a los administradores de ambas sociedades intervinientes.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión, que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión

en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de julio de 2004.—La administradora solidaria, Margarita Ibáñez Gascón.—37.861. 1.ª 28-7-2004

JOSÉ PASTOR GAYA, S. A. (Sociedad absorbente)

MÓVIL MENORCA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas generales de socios de las entidades Jose Pastor Gaya, S. A. y Móvil Menorca, S. A., respectivamente con carácter universal celebradas, ambas, el 18 de Junio de 2004, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre de 2003 y en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Al ser una fusión impropia, Jose Pastor Gaya, S. A., posee el 100% de Movil Menorca, S. A., no se procede a ampliación de capital alguna.

Se hace constar que todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, tienen a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, el acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 19 de julio de 2004.—Los administradores, Miguel Pastor Ferrer, Jose Maria Pastor Ferrer.—37.322. 2.ª 28-7-2004

KRONLAY, S. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL LAYRET, S. A. Sociedad unipersonal LAYRET MAQUINARIA Y AGUJAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión, cambio de denominación social, traslado de domicilio y adecuación del objeto de la absorbente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Kronlay, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2004 y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» celebradas ambas el 30 de junio de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 28 de mayo de 2004 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y por los órganos de administración de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado los res-

pectivos balances de fusión cerrados todos a 31 de diciembre de 2.003.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

La entidad absorbente «Kronlay, Sociedad Limitada», ha modificado su denominación y ha pasado a denominarse «Layret Trading, Sociedad Limitada» con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales referido a la denominación social. Asimismo ha trasladado su domicilio sito en Barcelona (calle Trafalgar, número 21), a Granollers (Barcelona) Parc Industrial Granollers-Montmeló, Sector Cal Gordi, calle Can Cabanyes, número 88, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales y, por último, ha adecuado el objeto social a la real actividad desarrollada por las sociedades absorbidas, modificándose por tanto el artículo 2 de los estatutos sociales.

La sociedad resultante de la fusión se regirá por los estatutos de la sociedad absorbente, con la modificación indicada del artículo 1 (denominación), artículo 2 (objeto) y artículo 6 (domicilio).

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 16 de julio de 2004.—La Presidente de «Kronlay, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), doña Magdalena Godé Latre.—El Administrador único de «Comercial Layret, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Kronlay, Sociedad Limitada», y Don Joaquín Layret Godé, como Delegado permanente.—Los administradores solidarios de «Layret Maquinaria y Agujas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Don Antonio Layret Godé y Don Stefan Gehring.—37.557.

1.ª 28-7-2004

KZK 1331, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, c/ Alameda Mazarredo, 19, dpto. 3, de Bilbao, el próximo día 12 de agosto de 2004, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y el día 13 de agosto, a las 13.00 horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y ampliación simultánea de capital social para restablecer el equilibrio patrimonial con reducción del capital a cero y la simultánea ampliación de capital hasta la suma que se acuerde, proponiéndose una cifra de 68.500 euros, con respeto al derecho de suscripción preferente; o en su caso la liquidación y disolución de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia del acuerdo anterior.

Tercero.—Autorización al administrador único para elevar a público los acuerdos que se adopten facultándole expresamente para la subsanación y otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar la necesidad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales referente al capital social; y el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma; y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se señala que el balance que sirve de base a la reducción de capital se encuentra auditado y aprobado por la Junta General en su última reunión de fecha 29 de junio de 2004, encontrándose dicho balance junto con el informe del auditor a disposición de los accionistas en el domicilio social, de los que podrán solicitar su examen y envío gratuito.

La Junta se celebrará en presencia de Notario.

Bilbao, 27 de junio de 2004.—El Administrador único, Mariano Rodríguez Llama.—38.135.

LA SÉPTIMA AVENIDA, S. A.

En el anuncio de esta sociedad publicado el día 5 de julio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se omitió el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	559.795,36
Total Activo	559.795,36
Pasivo:	
Acreedores	559.795,36
Total Pasivo	559.795,36

Barcelona, 12 de julio de 2004.—El Liquidador, José Francisco Caparrós Soler.—37.645.

LLORT-TEXTIL, S. L.

Se convoca Junta General de Socios de la Mercantil Llorc Textil, S. L., para el día 13 de agosto de 2004, a las diez horas, en la C/ Nord, 17, bajos-de-recha de Girona (C.P. 17001), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas anuales, Informe de Gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, todo respecto del ejercicio 2003.

Angles, 13 de julio de 2004.—El Administrador, Joan Bosch Font.—37.357.

MENDAVIA CONSERVAS ARTESANAS, S. L.

Anuncio escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial de Mendavia Conservas Artesanas, S. L., según balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado), de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspassando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Limatambo, S. L.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos

del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Mendavia, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Ripa Mateo.—37.098.

y 3.ª 28-7-2004

MICRORRIEGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MICRORRIEGO NORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Microrriego, Sociedad Limitada», y «Microrriego Norte, Sociedad Limitada», de fecha 13 de mayo de 2004, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Microrriego Norte, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de la sociedad fusionada, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2004. Don Eloy Pablo Santana Hernández, como Administrador único de todas las sociedades intervinientes.

Las Palmas de G. C. 29 de junio de 2004.—El Administrador único.—37.518. 1.ª 28-7-2004

MURILLO VEINTIDÓS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRANCISCO ROS CASARES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la junta general de socios de la sociedad Murillo Veintidós, Sociedad Limitada y el socio único de Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal adoptaron el 30 de junio de 2004 los acuerdos y decisiones correspondientes a la aprobación de la fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Murillo Veintidós, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia, 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario de Murillo Veintidós, Sociedad Limitada, Francisco Ros Casares, y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Miguel Ángel Melero Bowen.—37.650. 2.ª 28-7-2004